

Defensor del pueblo

Queja contra Secretario Judicial del Juzgado nº 3 de Arganda del Rey

Solicito su intervención para que el/la Secretario/a Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Arganda del Rey, cumpla la Ley y me permita que se tramite mi denuncia conforme a la legalidad porque este/a Secretario/a está vulnerando mis derechos fundamentales siguientes:

- 1.- Derechos de la persona (CD 10.1), estoy sufriendo un trato que atenta contra la dignidad, abusando de su nefasto poder institucional que vulnera el derecho constitucional de "respeto a la ley" (CE 9.1) y de mis "garantías jurídicas" (CE 9.2), ambos formando parte de los derechos de la persona (CE 10.1).
- 2.- Igualdad ante la ley (CE 14). Esta actuación forma parte de una discriminación clara por haber denunciado a numerosas autoridades públicas de los corruptos juzgados de Arganda del Rey (Madrid), por lo que cabe afirmar que es una actuación mafiosa como represalia por mis denuncias.
- 3.- Derecho a la vida (CE 15). Cualquier persona decente entenderá que las trabas atentan contra mi integridad moral, máxime cuando soy una cincuentona honorable a diferencia del individuo en cuestión.
- 4.- Protección judicial de los derechos (CE 24). Con los hechos expuestos a continuación me está impidiendo ejercer este derecho puesto que no puedo intervenir en un procedimiento iniciado por mi denuncia.

En concreto este individuo está haciendo lo siguiente:

1.- El día 17-3-2014, envié por correo administrativo a los Juzgados de Arganda del Rey (Madrid), denuncia contra mi hija mayor Nuria Quintana Villar acusándola de cometer los presuntos delitos de abandono de familia y de revelación de secretos, siguiendo las sugerencias de la Audiencia Provincial de Madrid, según consta en autos. Se aporta esta denuncia como **DOCUMENTO Nº 1**.

2.- El día 26-3-2014, recibí burofax del Juzgado de Instrucción nº 2 de Arganda del Rey (página nº), con el siguiente contenido:

..., cito a Vd. a fin de que comparezca en la Secretaria de este JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2 sito en C/ CAMINO DEL MOLINO , Nº 3, el próximo día 28 de abril de 2014 a las 11:30 horas , a fin de prestar declaración en calidad de denunciante y hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el art- 109 y 110 de la LECRIM asimismo el día 28 de abril deberá aportar los 12 documentos a que se refiere en su denuncia contra Nuria Quintana Villar, dado que no constan en su denuncia

Se aporta este burofax como **DOCUMENTO Nº 2**.

3.- Recibida esta opaca, irregular, **abusiva y dolosa** citación que ni si quiera contenía referencia a mi denuncia ni el nombre del/de la Secretario/a Judicial, respondí mediante un escrito de fecha 1-4-2014, donde se decía:

Recibido el día 29 de marzo de 2014 burofax del Secretario Judicial, de fecha 24 de marzo de 2014, le notifico lo siguiente:

- 1.- *Con la denuncia envié un CD con los documentos referidos y la propia denuncia, por lo que no comprendo que los solicite.*
- 2.- *En cuanto a la declaración en su Juzgado, habida cuenta de que mi residencia no está en Arganda y me supondría un trastorno tener que desplazarme, solicito que, de conformidad con la legalidad vigente, se realice la misma en los juzgados de Madrid.*
- 3.- *Supongo que el CGPJ le habrá contactado para que me envíe la documentación solicitada de los procedimientos en los que tengo interés legítimo y usted también pretende que me desplace a su Juzgado.*
- 4.- *Solicito que realicen **URGENTEMENTE** las siguientes diligencias:*
 - 4.1.- *Trasladen la denuncia a la Fiscalía para que realicen sus funciones.*
 - 4.2.- *Oficien al Juzgado de Instrucción nº 3 de Arganda para que acrediten que la documentación aportada consta en el procedimiento de incapacitación 787/10.*

4.3.- Citen a declarar a la denunciada en presencia de un Fiscal.

4.4.- Soliciten a la denunciada que aporte la documentación de la denunciante, citada en la denuncia y de la que se apropió al usurpar mi vivienda.

4.5.- Citen a declarar, en presencia de un Fiscal, a José Antonio Ayuga Ávila, pareja de la denunciada para que testifique que asaltó mi vivienda con su pareja el 25 de junio de 2010 y la usurparon hasta el 23 de marzo de 2012 por lo menos, así como que la denunciada no mantiene contacto alguno con la denunciante.

4.6.- Oficien, si fuera necesario, a las organizaciones citadas en la denuncia, como la Guardia Civil y hospitales, para que acrediten la veracidad de las diligencias e informes clínicos aportados.

Designo al procurador Don Hernán Kozak Cino y al letrado Don Manuel Dueñas López como mis representantes en este procedimiento, aportando las escrituras con el poder notarial correspondiente en el CD adjunto.

Por último, confío que actúen con celeridad, impulsando la instrucción **con urgencia**, sin más trabas, porque son hechos de 2010, cuyo retraso es injusto para la denunciada y es irresponsable que no haya sido condenada aún, siendo una **peligrosa psicópata** como bien saben en la Guardia Civil, en la Fiscalía y varios jueces de los Juzgados de Arganda.

Dado el largo historial de vulneración de mis derechos en los siete Juzgados de Instrucción de Arganda del Rey que quedan reflejados en mi denuncia contra "catorce jueces, once fiscales (incluyendo la Fiscal Jefe) y a los secretarios judiciales de los Juzgados de Arganda del Rey", más los motivos expuestos en este escrito, este nuevo **abuso de poder** de una autoridad judicial de estos Juzgados, mediante el contenido del burofax recibido (punto 2) me produjo un enorme daño psicológico (moral en términos religiosos y jurídicos), por no ajustarse a derecho e informarme que el Juzgado, como era habitual, no iba a cumplir las leyes, **umentando mi indefensión y mi absoluta vulnerabilidad**, como lleva sucediendo desde 2010.

Además de este duro maltrato, sentí que el denunciado me estaba **intimidando para que abandone la vía judicial contra mi hija** que lleva cinco años protegida policial y judicialmente para que no revele la verdad de lo sucedido que evidenciaría los delitos cometidos por las autoridades médicas, policiales y judiciales en este conflicto. Durante este período, mi entonces pareja (Javier Marzal) y yo hemos recibido intimidaciones constantes, policiales y judiciales, para que renunciemos a la tutela judicial de nuestros derechos, como está denunciado.

Se aporta el referido escrito como **DOCUMENTO Nº 3** y la denuncia contra las autoridades judiciales como **DOCUMENTO Nº 4**.

4.- El día 13-5-2014, recibí citación para declarar por exhorto en un Juzgado de la ciudad de Madrid, como establece la legalidad. Se aporta burofax como **DOCUMENTO Nº 5**.

5.- Después de que el abogado designado me informara que no había recibido notificación alguna del Juzgado, el día 10 de julio de 2014 Javier Marzal habló con el procurador designado (punto 3) que le informó que tampoco había recibido notificaciones del Juzgado.

6.- Informada extraoficialmente que mi denuncia había sido sobreseída y que los autos estaban en la Fiscalía, el día 19-8-2014 envié correo administrativo con el siguiente contenido:

*El pasado 1 de abril de 2014, envié escrito, solicitando **URGENTEMENTE** varias diligencias y la designación de mis representantes procesales; sin embargo, no he recibido notificación alguna al respecto, por lo que me temo que, siguiendo la trayectoria de estos más de cuatro años de disfunción del Estado de derecho para mí, ya han sido informados que en los Juzgados de Arganda del Rey no se puede actuar contra mi hija Nuria Quintana Villar porque si ésta dijera la verdad, acreditaría las actuaciones delictivas de numerosos agentes de la Guardia Civil, así como de los fiscales y los jueces de Arganda del Rey, contra nosotros.*

A pesar de mi desconfianza hacia ustedes, solicito impulso procesal para poder llevar este asunto, lo antes posible, al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en Estrasburgo, puesto que la Audiencia Provincial de Madrid también ha demostrado que su prioridad es encubrir las actuaciones

